 Vigilada Mineducación	<b>INVESTIGACION</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-IN-02
	<b>RECONOCIMIENTO DE HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>VERSIÓN</b>	01
			<b>FECHA</b>	20/04/2018
			<b>PÁGINA</b>	1 de 15
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>		
Líder de Investigación	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

## 1. OBJETIVO

Establecer los criterios para el reconocimiento de horas correspondientes a las actividades de Investigación establecidas en el Acuerdo N° 056 de 2012.

## 2. ALCANCE

Inicia con la solicitud de reconocimiento de horas de Investigación hasta la aprobación de las horas por parte del Consejo Académico

## 3. RESPONSABLE

Vicerrectoría Asistente de Investigación y Extensión  
Comité Central de Investigación y Extensión


## 4. DEFINICIONES

**4.1 Grupos de Investigación.** La Universidad Francisco de Paula Santander adopta la definición dada por COLCIENCIAS para grupos de investigación “Conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producen unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables fruto de proyectos y de otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción (proyectos) debidamente formalizado”. Los grupos de investigación pueden ser de naturaleza interdisciplinaria y transdisciplinario y estarán articulados a las líneas de investigación de los programas académicos de la universidad fortaleciendo su desarrollo académico a fortalecimiento a nivel institucional.

**4.2 Semilleros de Investigación.** Se denominan semilleros de investigación de la Universidad Francisco de Paula Santander los grupos conformados por estudiantes y dirigidos por un docente, para reflexionar y apropiar conocimiento a partir del análisis de problemas o necesidades detectadas en su área del saber, utilizando metodologías para la consolidación de procesos investigativos, que se enmarquen dentro de las políticas institucionales y centralicen sus actividades en el desarrollo del espíritu investigativo.

**4.3 Proyecto de Investigación.** La Universidad Francisco de Paula Santander adopta la definición dada por COLCIENCIAS sobre un proyecto de investigación “conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetos relacionados con la generación, adaptación o aplicación creativa de conocimiento. Se seguirá una metodología definida que prevea el logro de determinados resultados, bajo condiciones limitadas de recursos y tiempo especificados en un presupuesto y en un cronograma”.

**4.4 Proyecto de Investigación Institucionales.** Se consideran proyectos de investigación institucionales, los que son propuestos por los grupos de investigación, que responden a sus líneas de investigación, o necesidades institucionales y que han sido avalados por el Comité Central de Investigación y Extensión de la Universidad Francisco de Paula Santander.

	<b>INVESTIGACION</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-IN-02
	<b>RECONOCIMIENTO DE HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>VERSIÓN</b>	01
			<b>FECHA</b>	20/04/2018
			<b>PÁGINA</b>	2 de 15
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>		
Líder de Investigación	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

#### 4. DEFINICIONES

Los proyectos de investigación institucionales deberán estar integrados con el desarrollo socioeconómico, local, regional, nacional, internacional o que fortalezcan la academia, la gestión y el progreso institucional. Un proyecto de investigación institucional podrá vincular a estudiantes para que participen en la ejecución y desarrollo parcial del proyecto, producto de estas actividades se pueden generar trabajos de grado.


**4.5 Comité Central de Investigación y Extensión.** Organismo asesor de la Vicerrectoría Asistente de Investigación y Extensión en la definición, organización, gestión y control del sistema de investigación. Está conformado por el Vicerrector Académico quien lo preside, el Vicerrector Asistente de Investigación y Extensión, Un docente representante de cada facultad, de los grupos y centros de investigación, un representante estudiantil con su suplente, el cual debe ser un participante activo de los grupos o semilleros de investigación, un representante de la Comisión Regional de Competitividad de Norte de Santander, en calidad de invitado permanente y un representante del Sector Productivo, en calidad de invitado ocasional dependiendo de la temática a tratar.

**4.6 CVLAC.** Currículum Vitae Latinoamericano y del Caribe. Es un sistema de información que permite mantener el registro y actualización de las hojas de vida de los investigadores, donde se recopila su formación, experiencia y producción científica.

**4.7 GRUPLAC.** Grupo Latinoamérica y del Caribe. Es un software que permite mantener un directorio de los grupos de investigación, instituciones e investigadores que participan activamente en el desarrollo de nuevas estrategias en el ámbito de la ciencia, tecnología y la innovación.

**4.8 Plan de Acción.** Documento donde se plasman actividades a desarrollar en un periodo de tiempo, y contiene los indicadores y metas que se esperan alcanzar.


**4.9 Informe De Gestión.** Documento donde se plasman actividades a desarrolladas en un periodo de tiempo, y contiene los indicadores y metas alcanzadas.

	<b>INVESTIGACION</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-IN-02
			<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>RECONOCIMIENTO DE HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>FECHA</b>	20/04/2018
			<b>PÁGINA</b>	3 de 15
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	
Líder de Investigación		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	


## 5. CONTENIDO

Los Docentes investigadores de la Universidad Francisco de Paula Santander, deberán estar adscritos a los Grupos de Investigación Institucionales y podrán solicitar reconocimiento de horas de investigación por las siguientes actividades, teniendo en cuenta el **Anexo A.**, del presente procedimiento:

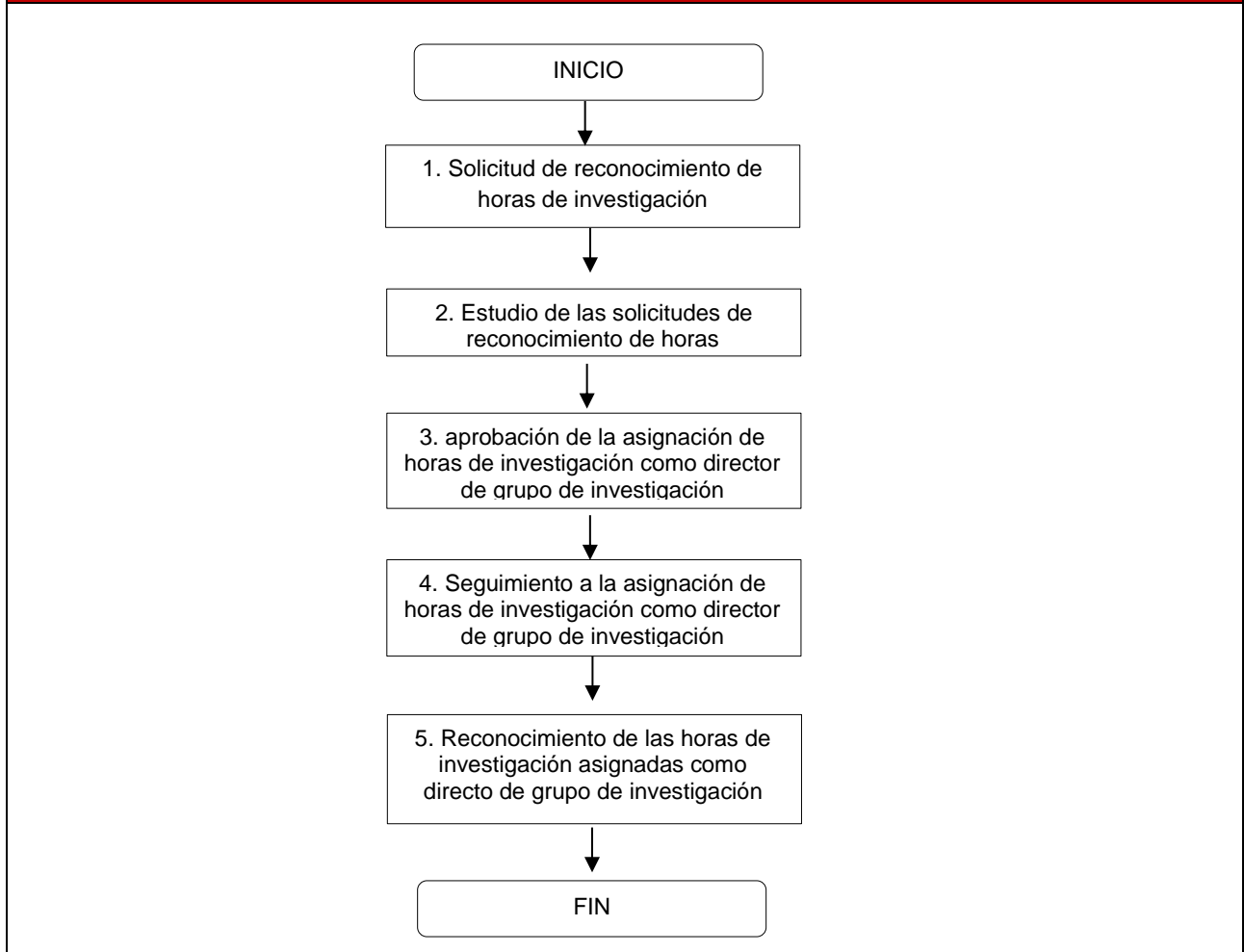
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
1.	<p><b>SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE HORAS DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p>Para la solicitud de reconocimiento de horas por actividades de investigación, se deben diligenciar y entregar en la Vicerrectoría Asistente de Investigación y Extensión, en la fecha de terminación de clases estipulada en el Calendario Académico, anterior al semestre en que se asignarán las horas de investigación, los formatos enunciados en el <b>Anexo B.</b> del presente procedimiento, teniendo en cuenta la actividad y/o rol a desempeñar.</p>	Director de Grupo de Investigación	De acuerdo a los Descritos en el Anexo B.
2.	<p><b>ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE HORAS</b></p> <p>El Comité Central de Investigación y Extensión, estudiará las solicitudes de reconocimiento de horas por concepto de Actividades de Investigación, donde se tendrá en cuenta los aspectos mencionados en el <b>Anexo C.</b></p>	Comité Central de Investigación y Extensión	De acuerdo a los Descritos en el Anexo B.
3.	<p><b>APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE HORAS DE INVESTIGACIÓN COMO DIRECTOR DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p>La aprobación de la asignación de las horas de investigación a un docente en modalidad de Director de Grupo de Investigación, serán aprobadas por el Consejo de Departamento, Consejo de Facultad y Consejo Académico.</p> <p>El Consejo Académico, informará al Comité Central de Investigación y Extensión y Director de Departamento, sobre las horas de investigación asignadas en modalidad de Director de Grupo de Investigación.</p>	Consejo Académico	De acuerdo a los Descritos en el Anexo B.

	<b>INVESTIGACION</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-IN-02
			<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>RECONOCIMIENTO DE HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>FECHA</b>	20/04/2018
			<b>PÁGINA</b>	4 de 15
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	
Líder de Investigación		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
4.	<p><b>SEGUIMIENTO A LA ASIGNACIÓN DE HORAS DE INVESTIGACIÓN COMO DIRECTOR DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p>Una vez se finalizadas las clases del semestre académico para el cual se asignaron las horas por concepto de actividades de Investigación, el Comité Central de Investigación y Extensión, evaluará los informes de gestión semestral y los productos presentados por las Unidades de Investigación, los cuales deben contar con previo concepto emitido por el respectivo Docente Representante de Facultad ante el Comité Central de Investigación y Extensión.</p> <p>El Comité Central de Investigación y Extensión, presentará al Consejo Académico, el concepto de evaluación del cumplimiento de las actividades y productos desarrollados como Director de Grupo de Investigación.</p> <p>Si el docente por motivos de fuerza mayor, no puede cumplir con los compromisos estipulados, el Consejo Académico, previo concepto del Comité Central de Investigación, puede otorgar sólo prorroga en tiempo para el cumplimiento de su trabajo.</p>	Comité Central de Investigación y Extensión	De acuerdo a los Descritos en el Anexo B.
5.	<p><b>RECONOCIMIENTO DE LAS HORAS DE INVESTIGACIÓN ASIGNADAS COMO DIRECTOR DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p>El Consejo Académico, será el encargado de aprobar o no, las horas de investigación como Director de Grupo de Investigación, previo concepto emitido por el Comité Central de Investigación y Extensión.</p> <p>En el caso de que el docente no cumpla con los compromisos previstos en el Plan de Acción y con los productos que le corresponden, no se le seguirán otorgando descarga o reconocimiento a horas de investigación en el siguiente periodo académico, sin perjuicio de las investigaciones disciplinarias a las que hubiere lugar.</p>	Consejo Académico	De acuerdo a los Descritos en el Anexo B.

	<b>INVESTIGACION</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-IN-02
	<b>RECONOCIMIENTO DE HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>VERSIÓN</b>	01
			<b>FECHA</b>	20/04/2018
			<b>PÁGINA</b>	5 de 15
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>		
Líder de Investigación	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		


## 6. FLUJOGRAMA



## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


TIPO	CODIGO	NOMBRE
INTERNO	N/A	<b>Acuerdo N° 056 de 2012.</b> Sistema de Investigación de la Universidad Francisco de Paula Santander
	N/A	<b>Resolución N°68 de 2013.</b> Por la cual se aprueba el reconocimiento de horas de investigación para directores de Grupos de Investigación de la Universidad Francisco de Paula Santander.
	N/A	<b>Resolución N°69 de 2013.</b> Por el cual se aprueba el reconocimiento de horas de investigación para Directores de Semilleros de Investigación de la Universidad Francisco de Paula Santander.

\*\*Copia No Controlada\*\*

	<b>INVESTIGACION</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-IN-02	
	<b>RECONOCIMIENTO DE HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>VERSIÓN</b>	01	
			<b>FECHA</b>	20/04/2018	
			<b>PÁGINA</b>	6 de 15	
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>		<b>APROBÓ</b>	
Líder de Investigación		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad	

TIPO	CODIGO	NOMBRE
	N/A	<b>Resolución N°70 de 2013.</b> Por el cual se aprueba el reconocimiento de horas de investigación para Director y Coinvestigador de Proyectos de Investigación.
	N/A	<b>Resolución N°71 de 2013.</b> Por el cual se aprueba el reconocimiento de horas de investigación para Tutores de Jóvenes Investigadores de la Universidad Francisco de Paula Santander.
	FO-IN-04	Solicitud de horas de investigación para Directores de Grupos
	FO-IN-05	Solicitud de horas de Investigación para Directores de Semilleros
	FO-IN-06	Solicitud de horas de Investigación para Directores de Proyectos FINU
	FO-IN-07	Solicitud de horas de Tutores de Jóvenes Investigadores
	FO-IN-08	Concepto de cumplimiento de Productos previstos en el Plan de Acción de Grupos o Semilleros de Investigación
	FO-IN-09	Concepto de Cumplimiento de Dirección o Coinvestigador de Proyectos FINU por parte del Representante de la Facultad
	FO-IN-10	Concepto de Cumplimiento de Dirección o Coinvestigador de Proyectos FINU por parte del Director del Departamento
	FO-IN-11	Concepto de Cumplimiento de acompañamiento al Proyecto de Joven Investigador por parte del Representante de Facultad
	FO-IN-12	Concepto de Cumplimiento de acompañamiento al Proyecto de Joven Investigador por parte del Director de Departamento
	FO-IN-13	Informe de Gestión de Grupos de Investigación
	FO-IN-14	Informe de Gestión de Semilleros de Investigación
	FO-IN-15	Informe de Gestión para Proyectos FINU
	FO-IN-16	Informe de Gestión de Tutores de Jóvenes Investigadores.
	FO-IN-17	Plan de Acción Grupos de Investigación
	FO-IN-19	Plan de Acción Semilleros de Investigación


\*\*Copia No Controlada\*\*

	<b>INVESTIGACION</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-IN-02
			<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>RECONOCIMIENTO DE HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>FECHA</b>	20/04/2018
			<b>PÁGINA</b>	7 de 15
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	
Líder de Investigación		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

TIPO	CODIGO	NOMBRE
	FO-IN-20	Ficha resumen de Proyectos de Investigación FINU
	GI-IN-01	Informe Final de Proyecto FINU.

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLE APROBACIÓN
01	Versión Original	20/04/2018	Líder de Calidad

	<b>INVESTIGACION</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-IN-02
	<b>RECONOCIMIENTO DE HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>VERSIÓN</b>	01
			<b>FECHA</b>	20/04/2018
			<b>PÁGINA</b>	8 de 15
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>		
Líder de Investigación	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

## ANEXO A. SOBRE EL RECONOCIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

El Artículo 24 del Acuerdo N° 056 de 2012, establece “Las horas asignadas a la investigación, corresponden a la participación en proyectos de investigación aprobados y actividades de investigación establecidas en el presente artículo. El reconocimiento de las horas semanales dedicadas a investigación serán solicitadas por el Director del grupo de investigación al Comité Central de Investigación y Extensión, con previo concepto del docente representante de Facultad. El Comité Central de Investigación y Extensión, será el encargado de recomendar e informar las horas asignadas a un docente para la investigación para su aval correspondiente al Consejo de Departamento, Consejo de Facultad y Consejo Académico. (Ya que estos organismos son los responsables de avalar la carga académica de los docentes)


**Para los docentes de planta tiempo completo, se les asignarán horas semanales de investigación dentro de las 40 horas laborales semanales, por cada uno de los siguientes conceptos:**

CONCEPTO	HORAS LABORALES/SEMANA
Directores de grupos	7 horas de las 40 laborales.
Directores de semilleros de investigación	5 horas de las 40 laborales.
Directores de proyectos de investigación internos aprobados que pertenezcan a un grupo de investigación (por proyecto).	5 a 10 horas de las 40 horas laborales de acuerdo a la complejidad del proyecto o la bonificación definida por estructura de costos.
Coinvestigadores de proyectos de investigación internos aprobados que pertenezcan a un grupo de investigación (por proyecto)	De 3 a 6 horas de acuerdo a la complejidad del proyecto o la bonificación definida por estructura de costos.
Participación en proyectos de investigación externos aprobados como director o Coinvestigador que pertenezcan a un grupo de investigación (por proyecto).	5 a 15 horas de las 40 laborales o la bonificación definida por estructura de costos.
Tutores de jóvenes investigadores (por joven investigador).	4 horas de las 40 laborales.


**Para los docentes Catedráticos o tutores las horas cátedra semanal asignada a la investigación sería:**

CONCEPTO	HORAS CÁTEDRA/ SEMANA
Directores de grupos	5 horas
Directores de semilleros de investigación	4 horas



	<b>INVESTIGACION</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-IN-02
			<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>RECONOCIMIENTO DE HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>FECHA</b>	20/04/2018
			<b>PÁGINA</b>	9 de 15
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	
Líder de Investigación		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

CONCEPTO	HORAS CÁTEDRA/ SEMANA
Directores de proyectos de investigación internos aprobados que pertenezcan a un grupo de investigación (por proyecto)	8 horas
Coinvestigadores de proyectos de investigación internos aprobados que pertenezcan a un grupo de investigación (por proyecto).	4 horas
Participación en proyectos externos aprobados como director o Coinvestigador que pertenezcan a un grupo de investigación (por proyecto).	4 horas hasta 10 horas
Tutores de jóvenes investigadores (por joven investigador)	3 horas

	<b>INVESTIGACION</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-IN-02
	<b>RECONOCIMIENTO DE HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>VERSIÓN</b>	01
			<b>FECHA</b>	20/04/2018
			<b>PÁGINA</b>	10 de 15
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>		
Líder de Investigación	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

## ANEXO B. REQUISITOS QUE SE DEBEN PRESENTAR PARA EL RECONOCIMIENTO DE HORAS DE INVESTIGACIÓN

### DIRECTORES DE GRUPOS


El director del Grupo de investigación que se encuentre avalado institucionalmente por el Comité Central de Investigación y Extensión, debe entregar los siguientes Formatos:

1. **FO-IN-04 Solicitud de horas de investigación para Directores de Grupos**, el cual debe firmar el Director del Grupo con visto bueno del representante de Facultad ante el Comité Central de Investigación y Extensión.
2. **FO-IN-08 Concepto de cumplimiento de Productos previstos en el Plan de Acción de Grupos o Semilleros de Investigación**, el cual debe diligenciar el representante de Facultad ante el Comité Central de Investigación y Extensión.
3. **FO-IN-13 Informe de Gestión de Grupos de Investigación**, sobre las actividades desarrolladas durante el semestre actual, donde se detalle el cumplimiento de las actividades y los productos alcanzados.
4. **FO-IN-17 Plan de Acción Grupos de Investigación**, donde se detallen las actividades a desarrollar el próximo semestre académico, indicadores y productos que espera alcanzar en el Grupo de Investigación.

### DIRECTORES DE SEMILLEROS

El director del Grupo de Investigación entregará por cada Semillero de investigación adscrito y que se encuentre avalado institucionalmente por el Comité Central de Investigación y Extensión, los siguientes formatos:

1. **FO-IN-05 Solicitud de horas de Investigación para Directores de Semilleros**, el cual debe firmar el director de Grupo de Investigación al cual se encuentra adscrito el Semillero de Investigación con visto bueno del representante de Facultad ante el Comité Central de Investigación y Extensión.
2. **FO-IN-08 Concepto de cumplimiento de Productos previstos en el Plan de Acción de Grupos o Semilleros de Investigación**, el cual debe diligenciar el representante de Facultad ante el Comité Central de Investigación y Extensión.
3. **FO-IN-14 Informe de Gestión de Semilleros de Investigación**, sobre las actividades desarrolladas durante el semestre actual, donde se detalle el cumplimiento de las actividades y los productos alcanzados.
4. **FO-IN-19 Plan de Acción Semilleros de Investigación**, donde se detallen las actividades a desarrollar el próximo semestre académico, indicadores y productos que espera alcanzar en el Semillero de Investigación.

	<b>INVESTIGACION</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-IN-02	
	<b>RECONOCIMIENTO DE HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>VERSIÓN</b>	01	
			<b>FECHA</b>	20/04/2018	
			<b>PÁGINA</b>	11 de 15	
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>		<b>APROBÓ</b>	
Líder de Investigación		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad	

## **DIRECTORES Y COINVESTIGADORES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS QUE PERTENEZCAN A UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN (POR PROYECTO INTERNO O EXTERNO)**


El director del Grupo de Investigación entregará por cada proyecto de investigación activo que se encuentre avalado institucionalmente y/o financiado por el Comité Central de Investigación y Extensión, los siguientes formatos:

1. **FO-IN-06 Solicitud de horas de Investigación para Directores de Proyectos FINU**, el cual debe firmar el director de Grupo de investigación al cual se encuentra adscrito el proyecto con visto bueno del representante de Facultad ante el Comité Central de Investigación y Extensión.
2. **FO-IN-09 Concepto de Cumplimiento de Dirección o Coinvestigador de Proyectos FINU por parte del Representante de la Facultad**
3. **FO-IN-10 Concepto de Cumplimiento de Dirección o Coinvestigador de Proyectos FINU por parte del Director del Departamento**, el cual debe diligenciar el director de Departamento donde se desarrolla el proyecto.
4. **FO-IN-15 Informe de Gestión para Proyectos FINU**, sobre los avances desarrollados durante el semestre actual o informe final del proyecto para el caso en que finalice el periodo de ejecución del proyecto el cual se entregará.
5. **FO-IN-20 Ficha resumen de Proyectos de Investigación FINU**, donde se detalle el cumplimiento de los objetivos y los productos alcanzados, para el diligenciamiento del mismo se puede basar en la Guía **GI-IN-01 INFORME FINAL DE PROYECTO FINU**.
6. Carta de entrega al Comité Central de Investigación y Extensión donde se relacionen los formatos entregados, nombre del proyecto y número de contrato.


## **TUTORES DE JÓVENES INVESTIGADORES (POR JOVEN INVESTIGADOR).**

El director del Grupo de Investigación entregará por cada Joven Investigador activo beneficiario del programa Colciencias Jóvenes Investigadores e Innovadores, los siguientes formatos para la solicitud de reconocimiento de horas de los Tutores:

1. **FO-IN-07 Solicitud de horas de Tutores de Jóvenes Investigadores**, el cual debe firmar el director de Grupo de investigación al cual se encuentra adscrito el Joven Investigador.
2. **FO-IN-11 Concepto de Cumplimiento de acompañamiento al Proyecto de Joven Investigador por parte del Representante de Facultad**

	<b>INVESTIGACION</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-IN-02
			<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>RECONOCIMIENTO DE HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>FECHA</b>	20/04/2018
			<b>PÁGINA</b>	12 de 15
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	
Líder de Investigación		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

3. **FO-IN-12 Concepto de Cumplimiento de acompañamiento al Proyecto de Joven Investigador por parte del Director de Departamento**
4. **FO-IN-16 Informe de Gestión de Tutores de Jóvenes Investigadores.**
5. Carta de entrega al Comité Central de Investigación y Extensión donde se relacionen los formatos entregados, nombre del proyecto y número de contrato.

	<b>INVESTIGACION</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-IN-02
			<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>RECONOCIMIENTO DE HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>FECHA</b>	20/04/2018
			<b>PÁGINA</b>	13 de 15
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>		<b>APROBÓ</b>
Líder de Investigación		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

## ANEXO C. ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE HORAS


El Comité Central de Investigación y Extensión, estudiará las solicitudes de reconocimiento de horas por concepto de Actividades de Investigación, donde se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

### DIRECTORES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

- Que el grupo de investigación se encuentre avalado institucionalmente y activo en la universidad.
- Que en el plan de acción propuesto por el Grupo de Investigación, se encuentren contemplado el alcance de los productos establecidos en el Artículo 25 del Acuerdo 056 de 2012:
  - a) Actualización permanente de la información del Grupo de Investigación en los sistemas de información de la Universidad y en el aplicativo GRUPLAC de Colciencias.
  - b) Participar en las convocatorias de Reconocimiento y Clasificación de Grupos de Investigación, cuando éstas sean abiertas por Colciencias.
  - c) Contar con mínimo un (1) proyecto de investigación terminada y/o en ejecución, el cual debe haber sido avalado por alguna fuente de financiación interna o externa, o alguna dependencia académica de la universidad. Este proyecto debe ser diferente a trabajos de grado dirigidos o proyectos de postgrado desarrollados por algunos de los integrantes del grupo.
  - d) Contar con mínimo un (1) artículo publicado o remitido a una revista científica indexada o avalada por la Universidad Francisco de Paula Santander; o contar con un producto tecnológico (software, prototipo, diseño industrial, procesos o técnicas) avalado por el Comité Central de Investigación y Extensión.
  - e) Participar como mínimo en (1) convocatorias interna y/o externa en la presentación de propuestas de investigación.
  - f) Contar con mínimo una (1) ponencia en un evento académico ya sea de carácter regional, nacional o internacional.
  - g) Contar con mínimo (1) trabajo de grado (pregrado, especialización) o tesis (maestría, doctorado) dirigido por algún integrante del grupo de investigación el cual debe estar relacionado con algunas de sus líneas.
- Que el docente investigador, haya cumplido con la entrega del informe de gestión semestral y los productos respectivos a los cuales se hubiera comprometido, en semestres anteriores.

### SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

- Que el semillero de investigación se encuentre avalado institucionalmente y activo en la universidad.

	<b>INVESTIGACION</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-IN-02	
	<b>RECONOCIMIENTO DE HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>VERSIÓN</b>	01	
			<b>FECHA</b>	20/04/2018	
			<b>PÁGINA</b>	14 de 15	
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>		<b>APROBÓ</b>	
Líder de Investigación		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad	


- Que el semillero de investigación haya radicado el plan de acción al inicio del semestre y que se encuentre contemplado el alcance de los productos establecidos en el Artículo 26 del Acuerdo 056 de 2012:
  - a) Actualización permanente de la información del Semillero de Investigación en los sistemas de información de la universidad.
  - b) El grupo debe contar con mínimo un (1) proyecto en la modalidad de formación o de investigación formativa el cual debe haber sido avalado por alguna fuente de financiación interna o externa, o alguna dependencia académica de la universidad.
  - c) Haber desarrollado o coordinado como mínimo (4) capacitaciones correspondientes a las áreas de formación: sensibilización y formación humanística, proceso investigativo, saber específico de sus líneas, y administración y gestión de proyectos.
  - d) El semillero debe haber participado en las capacitaciones y espacios de socialización que son organizadas desde la Vicerrectoría Asistente de Investigación y Extensión.
- Que el docente investigador, haya cumplido con la entrega del informe de gestión semestral y los productos respectivos a los cuales se hubiera comprometido, en semestres anteriores.

#### **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

- Que el grupo de investigación que participa en el proyecto de investigación, se encuentre activo en la universidad.
- Que el proyecto de investigación sea de carácter institucional y cuente con el aval del Comité Central de Investigación y Extensión.
- Que el docente investigador, se encuentre al día en la entrega de informes de gestión, de acuerdo a los requisitos establecidos en la fuente de financiación propia del proyecto.
- Que el docente investigador, haya cumplido con la entrega de informe final y los productos respectivos, en anteriores proyectos de investigación en los cuales se le hubiera dado reconocimiento de horas.

#### **TUTOR DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES**

- Que el joven investigador se encuentre vinculado a la entidad ejecutora de los recursos del Contrato de Jóvenes Investigadores e Innovadores, y que se encuentre desarrollando su propuesta de investigación.
- Que la propuesta de investigación presentada por el joven investigador se encuentre avalada institucionalmente, y cuente con los recursos necesarios para su desarrollo.

	<b>INVESTIGACION</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-IN-02
			<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>RECONOCIMIENTO DE HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>FECHA</b>	20/04/2018
			<b>PÁGINA</b>	15 de 15
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	
Líder de Investigación		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

- Que el joven investigador entregue oportunamente los informes de avance mensual y semestral, e informe final que solicita la Vicerrectoría Asistente de Investigación y Extensión.
- Que el docente investigador, haya cumplido con la entrega del informe de acompañamiento semestral y los productos respectivos, que se exigen el artículo 29, parágrafo 1 del Acuerdo 056 de 2012:
  - a) Un artículo presentado en una revista científica indexada.
  - b) Constancia de participación en un evento académico de orden regional, nacional o internacional, donde se socialicen los resultados de la investigación.

Para los docentes de planta, las horas de investigación que se consideren como extras a la carga académica integral, deben ser aprobadas por el Consejo Académico.

Para los docentes catedráticos y/o tutores, la suma de las horas asignadas a investigación y docencia no podrán exceder el máximo de horas establecidas en el Acuerdo No. 001 del 2007 o en las disposiciones emitidas por el Consejo Académico.

El Comité Central de Investigación y Extensión, emitirá una comunicación al Consejo de Departamento, Consejo de Facultad y Consejo Académico, donde recomienda las horas de investigación asignadas a un docente para el semestre académico, en su condición como Director de Grupo de Investigación.